

Blanqueo de capitales básico

AF: 26820

HORAS: 40

OBJETIVOS

El presente curso tiene por objetivo capacitar al alumno para conocer la normativa prevista en la materia de blanqueo de capitales, así como poder prevenir que se produzcan operaciones de este tipo en las que pueda verse envuelto: Al finalizar el alumno será capaz de: • Saber en qué consiste el blanqueo de capitales, así como las diferentes fases en las que se produce y los posibles riesgos y consecuencias de los mismos. • Conocer la normativa vigente española en esta materia, así como los organismos encargados en la lucha contra este fraude y las infracciones y sanciones que existen en la actualidad. • Tener en cuenta la importancia de este delito, ya que existe una reglamentación a nivel europeo e incluso a nivel internacional. • Seleccionar los clientes más beneficiosos para nuestra empresa y descartar a los posibles sospechosos.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN, CONCEPTO Y FASES 1. INTRODUCCIÓN 1.1 CONCEPTO Y CLASES DE BLANQUEO 1.2 FASES DEL BLANQUEO DE CAPITALES 1.3 RIESGOS Y CONSECUENCIAS 1.4 INTRODUCCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES 1.5 RESUMEN UNIDAD 2: NORMATIVA NACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES 2. INTRODUCCIÓN 2.1 NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES 2.2 INSTITUCIONES Y UNIDADES PARTICIPANTES EN EL ÁMBITO NACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES 2.3 SEPBLAC 2.4 INFRACCIONES Y SANCIONES 2.5 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL UNIDAD 3: NORMATIVA COMUNITARIA E INTERNACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES 3.1 MEDIDAS EN LA UNION EUROPEA 3.1.1 RECOMENDACIÓN R (80) RELATIVA A MEDIDAS CONTRA LA TRANSFERENCIA Y EL ENCUBRIMIENTO DE CAPITALES DE ORIGEN CRIMINAL 3.1.2 CONVENIO SOBRE EL BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DEL PRODUCTO DE LOS DELITOS 3.1.3 DIRECTIVA DEL CONSEJO 91/308/CEE, DE 10 DE JUNIO DE 1991, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES 3.1.4 DIRECTIVA 2001/97/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 91/308/CE DEL CONSEJO RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES 3.1.5 DIRECTIVA 2005/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 26 DE OCTUBRE DE 2005, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES, INCLUIDA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO UNIDAD 4: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL CLIENTE Y SUS RIESGOS 4. INTRODUCCIÓN 4.1 IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES 4.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO 4.3 APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA 4.4 MEDIDAS SIMPLIFICADAS DE DILIGENCIA DEBIDA 4.5 MEDIDAS REFORZADAS DE DILIGENCIA DEBIDA 4.6 DILIGENCIA PRACTICADA POR TERCEROS 4.7 OBLIGACIONES GENERALES DE IDENTIFICACIÓN 4.8 EXCEPCIONES A LA IDENTIFICACIÓN 4.9 POLITICA DE AUTORIZACIONES 4.10 PROCEDIMIENTOS PARA CONOCER AL CLIENTE 4.11 PRACTICAS MAS USUALES